



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 09 FEB 2007

VISTO: La necesidad de cubrir vacantes en el área de Revisores de Cuentas,

Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 127° de la Ley Provincial N° 495, todas las categorías deben cubrirse por concurso;

Que por ello el Tribunal de Cuentas ha decidido efectuar el pertinente llamado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica del Tribunal y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

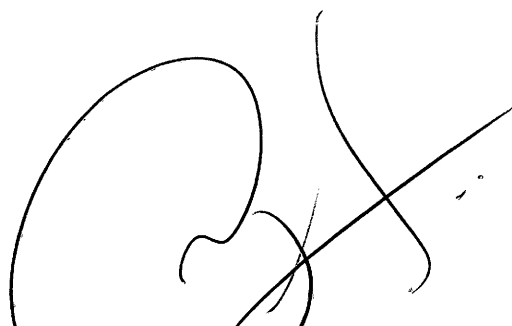
RESUELVE

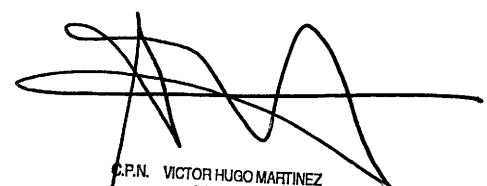
ARTÍCULO 1°: LLAMASE a Concurso Abierto de antecedentes y Oposición para cubrir cargo de Revisores de Cuentas – Categoría B1.

ARTÍCULO 2°: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 012/2007.-


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 012/2007.-

REQUISITOS:

1. Ser argentino.

VALUACIÓN: Puntaje Total: **CIEN (100) puntos. (*)**

Antecedentes: Título Univ. De Contador Público-hasta un máximo de 40 puntos.
Título Univ. En otras disciplinas – hasta un máximo de 25 puntos.
Título Terciario – hasta un máximo de 20 puntos.
Título Secundario – hasta un máximo de 10 puntos.
No se computarán cursos, seminarios, etc.

Oposición: Se otorgará hasta un máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS (**)**

Consistentes en:

Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de CINCUENTA (50) puntos.

Temas a tratar: Ley N° 6 (de contabilidad) – Ley N° 50- Ley N° 495-
Ley N° 141.

Entrevista Personal: Se otorgará hasta un máximo de **DIEZ (10) puntos.**

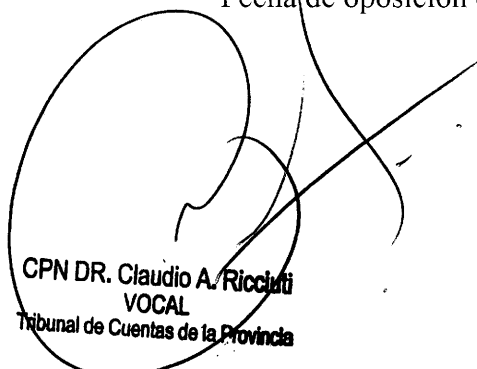
Categoría inicial del escalafón: **B1**

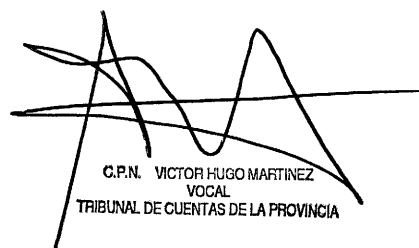
*aquellos postulantes que posean mas de un (1) título universitario, recibirán puntuación solo por uno de ellos.-

aquellos postulantes que no superen el **CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, Sito en calle Piedrabuena N° 220, a partir del día **16y hasta el día 20 de febrero** inclusive, en el horario de 9 a 14 hs., debiendo presentar Currículum Vitae.

Fecha de oposición escrita **02 de marzo de 2007.-**


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas-Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”